

Del horden de S. Domingo, en este presente año, su ymporte
Quatro mill Ciento noventa y tres R. y treinta y un m.
Vellon, haciendo relación de los en que se an Combertido
y de haueu sido distribuidos por dho. Mayordomo, con hon
dones delos Sr. D. Joseph de la Calle y D. Joachin Figuer
me, Regidores, Comisarios nombrados para dha función, con
arreglo de lo auerido de la Lru. que Citta, y facultad en ellos
conferida, Concluyendo, que sobre su aprouay. y libran
za de su ymporte que tiene suplico el Mayordomo deuel
va lo que sea de su agrado. Thaviendo lo ayde, Recono
ciendo por la relación de dho. Informe de Contador que
a dha Cuenta no pone reparo alguno. La aprobo, y con
di se despache libranza a favor de dho. Mayordomo,
de los quatro mill Ciento noventa y tres R. y treinta y
un m. que ymportan dho. gastos, Contra D. Juan
Hernandez Zelada, Depositario Adm. proprio, la que
acompañe dha Cuenta para la justificación de esta

partida en la Datta de la Real, Cellos
Idem, en la demoley. de algunas piezas en la casa de poradas.
Diose otro Informe del Contador a la Cuenta presentada
por D. Juan, Mayordomo, de los gastos causados
en la demoliuion de diferentes piezas de la casa de poradas, su
ymporte Quatrocientos treinta y dos R. y veinte y
cinco m. Vellon, en que dice que no conueniendo dha
Cuenta heuor en los Sumarios, y estando auiglada de los
aueridos de la Lru. que Citta, y hordenes de S. D. Juan
Saltero, Regidor Comisario, no se le opere reparo substan
cial que lo ponga, previniendo que se libranze. En mill
Reales, recibidos para dho. gastos, de que se cargo en la
referida Cuenta, con la solamenter por lo respectiue
a dho. Quatrocientos treinta y dos R. y veinte y cinco